

BUIN,1 2 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4449 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N° 09 realizada por Pablo Troncoso Rodas atendido a que no representa una observación fundada a la propuesta de Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El **Acuerdo N°654** de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°654 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N° 09 realizada por Pablo Troncoso Rodas atendido a que no representa una observación fundada a la propuesta de Imagen Objetivo presentada según lo dispuesto en el Art. 28 Octies. de la LGUC, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

GERONMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm

Distribución:

° DAF V

° SECPLA

° Dirección Jurídica

° Dirección de Control

° Archivo SECMU

